



**SELLO QVARTO, QVAVEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

de Lampara con lo demas y Repare lo que en esta C.
esta Ciudad, y vino a sumarse lo que se dio en
es en la C. por los Camareros, y Manuel, y el
dijo Labrador en aquella D. en razon de
la C. de la plaza, y otros, y otros que causa
y aumento que se en dia en dia se tomaban. Acuerda
que el Sr. D. Vicente Estanislao de Capatzena aqui
partido, y vino donde se tiene en la Lampara, y
con arreglo a la Real Ordenacion expedida para
que los Camareros ephicazmente de las disposiciones que
hayan mas adaptables a cumplir la referida plaza
dando cuenta a esta Ciudad de los recibos para
la misma, para lo que se dio a la C. para el Sr.
para que mande librar lo necesario para los que
que se emiten en contra de los meritos.

Responde
D. Juan Campes

El Sr. D. Juan Campes Rec. Dijo. Que para efectos
que se son conducentes a Justicia de la Ciudad de
se acuerda se le libe testimonio que acredita
los encargos de los Camareros que en esta C.
operan por el mismo Ayuntamiento se han de

